



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA

RESOLUCION (E) N° 3503

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 13.07.2015, por doña. **VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA**, Educadora de Parvulos del Jardín Eduardo Frei JUNJI, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, a doña **VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 15852340-K, Educadora de Parvulos del Jardín Eduardo Frei JUNJI desde el 06/07/2015 al 27/07/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / QES / RMR / IM
DISTRIBUCION:



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (R)

Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.